



**MESA DIRECTIVA**

*EXP. 872 LXII*

**OFICIO No. DGPL-1P2A.-158**

México, D. F., a 3 de septiembre de 2013.

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio del Gobierno del Distrito Federal, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 2 de abril de 2013, en relación con las desapariciones forzadas ocurridas en el estado de Michoacán.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



**SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO  
Vicepresidenta**

**COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS  
RECIBI**

**2013 SEP 10 AM 11 12**



c.c.p. SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- Presente

000472



SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México D. F., a 26 de agosto de 2013

SG/ 14568 /2013

2013 SEP 2 AM 11 16

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio 100.1490/13, mediante el cual el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo con número de oficio DGPL- 2P1A.-2932 de fecha 02 de abril de 2013, signado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y fraternal saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

HÉCTOR SERRANO-CORTÉS

RECIBIDO

2013 SEP 2 PM 1 21

006808

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C.c.p. Dr. Rodolfo Fernando Ríos Garza.- Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez.- Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento.  
Mtro. Edgar Lara Castillo.- Director de Apoyo Jurídico en la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento.

HSC / E/C / IGM ref. 4084/5574 vol. 182



Plaza de la Constitución N° 1, 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 06068  
Deleg. Cuauhtémoc, Tel. 5345 8127



SECRETARÍA DE  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
Oficina del C. Procurador  
2013 AGO 22 PM 1:08

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL México, D. F., a 21 de agosto de 2013

— Oficio No.100.1490/13

**C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE.**

En atención al oficio SG/6165/2013, por el cual adjunta los diversos JGDF/SP/0162/2013 y DGPL-2P1A.-2932, suscritos por el licenciado Luis E. Serna Chávez, Secretario Particular del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, a través de los cuales hace del conocimiento que el 2 de abril del presente año se aprobó punto de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que en su numeral primero señala lo siguiente:

*"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados de la Federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurrido en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan".*

Al efecto, le comunico que de acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Política y Estadística Criminal y demás áreas de esta Institución, respecto al delito de desaparición forzada de personas, durante el 2008 se inició 1 averiguación previa en el Distrito Federal, de la cual se determinó el no ejercicio de la acción penal; en 2009 se dio inicio a 5 indagatorias, 4 de éstas se determinaron con no ejercicio de la acción penal y 1 incompetencia, remitiéndose el desglose respectivo a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila; en 2010, se integraron 5 averiguaciones, determinándose el no ejercicio de la acción penal en la totalidad de las mismas; en el transcurso de 2011 se registraron 2 denuncias, siendo el caso que en 1 se

Este oficio fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

pgjdf. mx





PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
Oficina del C. Procurador

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

determinó el no ejercicio de la acción penal, mientras que la restante se turnó por incompetencia a la Procuraduría General de la República; por lo que hace a 2012, de 5 averiguaciones previas presentadas, 1 se determinó con no ejercicio de la acción penal, 3 se encuentran en reserva y 1 más se determinó con incompetencia por tratarse de delitos de violencia familiar, turnándose a la Fiscalía correspondiente; y por lo que respecta al presente año, de 2 averiguaciones previas iniciadas, 1 se determinó con no ejercicio de la acción penal, mientras que la restante se encuentra en reserva.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**  
**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA

RFRG/JAMR

teléfono: 55 5624 1111 ext. 2222  
correo electrónico: pgjdf@pgjdf.gob.mx



**Jefatura de Gobierno  
Secretaría Particular**

“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

México, DF., a 10 de abril de 2013  
—  
—  
JGDF/SP/ 0162/2013

**C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL**

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, hago de su conocimiento que se recibió oficio Núm. MGPL-2P1A.-2932 de la Cámara de Senadores del Distrito Federal, firmado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. En el cual informan que en sesión celebrada el 2 de abril, se resolvió aprobar dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con el Punto de Acuerdo que se anexa.

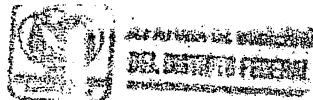
Lo anterior para su atención y efectos que estime procedentes, informando de las acciones realizadas en acuerdo con el C. Jefe de Gobierno.

**ATENTAMENTE**

**LUIS E. SERNA CHÁVEZ  
SECRETARIO PARTICULAR  
DEL C. JEFE DE GOBIERNO**

SECRETARIA DE  
GOBIERNO  
4084  
2013 ABR 11 PM 8:01  
e/k  
GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL





017941

2013 ABR -3 PM 2:25

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2PIA-2932

México, D. F., a 2 de abril de 2013.

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

**DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**  
**JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con el siguiente Punto de Acuerdo:

**"PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados de la Federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurridos en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República exhorta a las Legislaturas de los estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que, en uso de sus facultades constitucionales, legislen y tipifiquen el delito de desaparición forzada como un delito autónomo, de conformidad con las directrices contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas.

**TERCERO.-** El Senado de la República solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la Federación:

- a) Que atiendan a las organizaciones y comités de familiares de personas detenidas y desaparecidas;
- b) Que fortalezcan y consoliden la coordinación entre los distintos niveles y dependencias de gobierno, en aras de avanzar en la integración de una base de datos amplia y confiable en materia de personas víctimas del delito de desaparición forzada;
- c) Que implementen un programa de seguimiento y evaluación a las investigaciones sobre desapariciones forzadas de personas, en donde actúe un cuerpo colegiado integrado por miembros de la sociedad civil organizada, funcionarios públicos con capacidad de decisión y mando; y cuyos resultados puedan ser verificables cada tres meses.

Atentamente

**SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES**  
Vicepresidente

